

C/ O'Donnell, 42 - 1° A • 28009 MADRID • Tels.: 915 214 348 y 915 213 111 • Fax: 915 230 404 • www.anpe-madrid.com • anpe@anpe-madrid.com

Mesa de negociación

Ordenación de las listas de interinos

El pasado viernes 12 de febrero, se celebró una nueva reunión en la que estuvieron presentes las viceconsejeras de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa, y la Directora General de Recursos Humanos, donde se continuó consensuando y acercando posturas, tanto entre las organizaciones sindicales como con la Administración, en aras de conseguir un nuevo acuerdo, que sustituya al anterior decreto, derogado.

Sabemos que es difícil encontrar una ordenación del agrado de todos, de ahí que, con el fin de lograr algo razonable, lógico y sensato, se deba reflexionar sobre todos los aspectos y esto lleve su tiempo.

ANPE-Madrid ha propuesto a la Consejería que vaya articulando un texto, en el que incluya no solo los aspectos propios del baremo, sino las mejoras de tipo laboral que hemos propuesto, circunstancia que agilizaría y facilitaría la negociación.

Recordamos que desde nuestra organización hemos planteado abordar todos los aspectos de forma global y que, entre otros, son:

- Un baremo equilibrado en cuanto a experiencia y nota, con valoración de otros méritos.
- También una puntuación adicional o progresiva por superación de ejercicios de la oposición, en función de la nota, en tres escalas, a partir del aprobado.
- Valoración de la experiencia con especial consideración en centros públicos y centros de la Comunidad de Madrid.
- Acceso a los complementos retributivos de trienios y sexenios en las mismas condiciones que los funcionarios de carrera.
- Cobro íntegro de los meses de verano, para quienes hayan prestado servicios durante al menos cinco meses y medio.
- Mismo régimen de permisos y licencias que para los funcionarios de carrera, sin perjuicio de las limitaciones establecidas por su contrato.
- Habilitación por experiencia y reconocimiento de titulaciones de la UNED.
- Condiciones favorables, dentro de la legislación vigente y sin vulnerar el principio de igualdad, para mayores de 55 años, víctimas del terrorismo o de violencia de género y discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 %, y para quienes tengan 15 o más años de servicios.
- Transparencia en la gestión de las listas de interinos, en particular en cuanto al colectivo de personas con discapacidad.
- Revisión de las causas justificadas para no decaer de las listas, entre las que se debe contemplar el tener un contrato laboral.

Seguimos insistiendo en la importancia de que el nuevo acuerdo vaya acompañado de amplias ofertas de empleo público docente, que faciliten la conversión del empleo precario en empleo estable.

ANPE-Madrid, sindicato de profesores de la enseñanza pública 15 de febrero de 2016